

Boletín Oficial



Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela de Negocios*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9533

Las leyes obligadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa enjutas a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si se ellas no se elevasen a esta. Se entenderá hecha su promulgación el día a que refieren la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

Sección de la Gaceta

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 15 al 17 Enero de 1928)

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Núm. 29

Hmo. Sr.: Habiéndose observado en la práctica la conveniencia de que los propietarios de vehículos automóviles puedan justificar el pago de la patente nacional de circulación en cualquier ocasión sin que hayan de entregar precisamente el documento original de aquella,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Rentas, se ha servido disponer:

1.º Que a partir de Enero de 1928 se expida, a los que lo reclamen, juntamente con la patente, un recibo en el que consten sustancialmente los datos de aquella.

2.º Que por la Dirección general de Rentas públicas se confeccione un modelo de este recibo, cuya impresión se llevará a cabo con toda urgencia por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

3.º Que dicho recibo servirá para justificar el pago de la patente en todos los casos que se requiera, entendiéndose que en caso de hacerse precisa la retención de un justificante del pago del impuesto, deberá constituirlo precisamente el recibo y en ningún caso se podrá exigir la entrega de la patente, que debe ir siempre colocada a la vista en el vehículo, a cuya signatura se expidió, salvo acuerdo de la Autoridad judicial.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Rentas públicas.

(Gaceta 10 Enero de 1928)

Núm. 39

Hmo. Sr.: Vista una instancia del Alcalde presidente del Ayuntamiento de San Juan Bautista (Baleares), que solicita la habilitación de los puntos Cala Mayans y Es Puetó, en la isla de Ibiza,

para el embarque en régimen de cabotaje de carbones vegetales, algarrobas, corteza de pino en rama y maderas en rollizos:

Resultando que se funda la petición en la imposibilidad de transportar dichas mercancías por la vía terrestre a otros puntos o Aduanas para su embarque:

Resultando que los informes de las Autoridades provinciales, reclamados en conformidad con el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas, y el de la Delegación Regia para la represión del contrabando y la defraudación en la zona segunda son favorables a la petición; y

Considerando que la habilitación solicitada facilita la salida de dichos productos sin perjudicar los intereses del Tesoro,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar la habilitación de los puntos Cala Mayans y Es Puetó para el embarque en régimen de cabotaje de carbones vegetales, algarrobas, corteza de pino en rama y maderas en rollizos, con intervención de la Aduana y Resguardo de Ibiza, siendo de cuenta del despachante el abono de los gastos de locomoción y dietas a los funcionarios del Cuerpo de Aduanas que fiscalicen las operaciones y el suministro de los útiles necesarios para el despacho

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Enero 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 15 Enero de 1928)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 111

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Ignorándose el paradero de los mozos Jaime Monterrubio Sabater, hijo de José y Francisca, nacido en esta villa el día veinte y cinco de Julio del año mil novecientos siete, y de Juan Bosch Juliá, hijo de Antonio y Margarita, nacido en esta propia villa el día 12 de Agosto de dicho año de 1907 comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de compare-

cencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Mercadal a 11 de Enero de 1928.—El Alcalde, Juan Pons.

Núm. 140

Vacante la plaza de Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad de San Cristóbal, sufragáneo de esta villa, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, mas el diez por ciento de dicha suma que fija el artículo 44 del vigente Reglamento de Sanidad, cumpliendo lo ordenado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 18 de diciembre último, se abre concurso público para que los aspirantes que se crean con derecho a la mencionada plaza puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá instancia alguna.

Mercadal a 7 enero de 1928.—El Alcalde, Juan Pons.—Conforme.—El Inspector provincial de Sanidad, F. Durich.

Núm. 133

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Ignorándose el paradero del mozo Ricardo Anaya Vinent, hijo de Antonio y Antonia, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 29 Enero, 12 Febrero y 4 Marzo y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Villa-Carlos a 14 de Enero de 1928.—El Alcalde-Presidente, Francisco E. Siquier.

Núm. 134

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal correspondiente al año 1928 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días con-

tados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

San Luis 9 Enero de 1928.—El Alcalde, Antonio Seguí.

Núm. 135

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Terminado el Repartimiento general de Utilidades, para el corriente año económico de 1928, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia; durante cuyo plazo y tres días más, serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arreglo al artículo 510 del Estatuto municipal.

Escorca 16 de Enero de 1928.—El Alcalde, Martín Bernat.

Núm. 136

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos naturales de esta villa, comprendidos en el Alistamiento para el reemplazo y reclutamiento del Ejército del año en curso, cuyos nombres a continuación se expresan; se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan personalmente o por medio de sus padres, tutores o encargados que legalmente les representen, en la Casa Consistorial de esta villa, a las nueve horas de los días señalados a los actos que se mencionan.

Nombres que se citan

José Fontán Miralvez, hijo de José y Joaquina, nacido el 22 de Noviembre de 1907.

Rafael Lladó Palmer, hijo de Gabriel y Ana, nacido en 14 de Noviembre de 1907.

Miguel Perelló Suau, hijo de Ramón y Maria, nacido en 20 de Enero de 1907.

Actos que se citan

Día 29 de Enero.—Rectificación Alistamiento.

Día 12 de Febrero.—Cierre definitivo de las listas.

Día 4 de Marzo.—Clasificación y declaración de los mozos.

Buñola a 12 de Enero de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Homar.—El Secretario, Juan Nogueira.

Listas de los señores Concejales y mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 33

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Señores del Ayuntamiento

D. José Salas Ripoll
Pedro I. Más Cañellas

D. Jaime Marroig Ripoll
Bartolomé Bauzá Ripoll
Miguel Martí Marroig
Matias Ripoll Muntaner
Pedro Coll Más
Bernardo Fiol Calafat

Mayores Contribuyentes

D. Juan Más Marroig
Antonio Ribas Prats
Antonio Puigserver de Rentierre
Guillermo Cardell Amengual
José Marroig Más
Bartolomé Coll Bauzá
José Coll Marroig
Mateo Marroig Marroig
Bartolomé Vives Más
Antonio Coll Morey
Jerónimo Salas Ripoll
Matias Vives Cardell
Antonio Vives Más
Francisco Cardell Colóm
Juan Coll Coll
Miguel Cantalops Caimari
Sebastián Vives Estades
Miguel Deyá Colóm
Francisco Colom Vizconti
Pedro Canals Vives
Miguel Ripoll Cardell
Juan Deyá Canals
Antonio Oliver Gamundi
Antonio Bauzá Marroig
Juan Colóm Muntaner
Antonio Muntaner Canals
Miguel Bauzá Bauzá
Miguel Colóm Gamundi
Francisco Colóm Gamundi
Antonio Más Marroig
Juan Más Marroig
Juan Coll Más

Deyá 1.º de Enero de 1928.—El Alcalde, José Salas.—El Secretario, Juan Vives.

Núm. 40

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Vaquer Bonet
Juan Mora Ferrando
Bartolomé Mir Alemañ
Gregorio Barceló Pastor
Miguel Cardell Bosch
Rafael Segura Aguiló
Miguel Meliá Noguera
Juan Barceló Mora
Bernardo Mesquida Juliá
Juan Barceló Rosselló
José Gornals Mora
Bartolomé Juan Vaquer

Mayores Contribuyentes

D. Mateo Escarrer Sitjar
Jaime Mora Sitjar
Gregorio Barceló Sastre
Francisco Mora Escarrer
Juan Guasp Ribas
Gabriel Barceló Mora
Antonio Sastre Mora
Bartolomé Sastre Binimelis
Rafael Rosselló Beltrán
Bartolomé Miralles Barceló
Antonio Nicolau Coll
Pedro Mora Gomila
José Bonnin Miró
Bartolomé Barceló Martorell
Bernardo Fuster Fuster
José Más Llaneras
Mateo Veñy Mora
Juan Soler Bauzá
Miguel Frau Barceló
Salvador Mora So'er
Miguel Sala Solivellas
Bartolomé Meliá Picornell
Juan Servera Mora
José Bauzá Gayá
José Más Picornell
Miguel Bauzá Sitjar
Juan Garau Juan
Damián Segura Barceló
Andrés Piña Forteza
Gabriel Escarrer Coll
Bartolomé Matas Más
Antonio Sastre Valls
Gabriel Nicolau Mora
Bernardo Fuster Vaquer
Francisco Servera Mora
José Gornals Rosselló
Andrés Nicolau Meliá
Matias Ximelis Juliá
Miguel Rosselló Juan
Gabriel Font Figuera
Sebastián Mora Fuster

D. Bartolomé Barceló Vaquer
Miguel Rosselló Andreu
Cristóbal Gornals Vaquer
Guillermo Fullana Juliá
Gaspar Nicolau Mulet
Jaime Meliá Mesquida
Juan Miró Picó
Porreras 3 de Enero de 1928.—El Alcalde, Jaime Vaquer.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Sastre.

Núm. 41

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Señores del Ayuntamiento

D. Carlos Horrach Riutort
Lorenzo Rechach Horrach
Juan Esteva Sancho
Miguel Nicolau Riutort
Miguel Riera Nicolau
Antonio Salóm Ribot
Baltasar Caldentey Darder
Pedro José Vidal Magraner
Antonio Ribot Ribot
Juan Gelabert Riutort
Benito Caldentey Mestre

Mayores Contribuyentes

D. Guillermo Ribot Botelles
Monserrate Galmés Galmés
Miguel Roca Rigo
Rafael Aguiló Bonnin
Miguel Riera Moragues
Gabriel Ribot Marroig
Miguel Ribot Matas
Gabriel Font Darder
Guillermo Riutort Font
José Llinás Gual
Jaime Llodrá Nadal
Juan Riera Nicolau
Antonio Gelabert Bonet
Feliciano Bonnin Picó
Miguel Rigo Mestre
Jaime Oliver Noguera
Jaime Riutort Rigo
Bernardo Tomás Vives
Jorge Roca Font
Pedro Sbert Fiol
Juan Bonnin Aguiló
Jaime Martorell Calvo
Lorenzo Llull Rosselló
Rafael Bauzá Bauzá
Francisco Riutort Amengual
Pedro José Rullán Torres
Rafael Nicolau Monroig
Bernardo Vicens Llobera
Lorenzo Morey Magraner
Miguel Vives Domenge
Miguel Rubi Magraner
Rafael Aguiló Piña
Jaime Fullana Torres
Miguel Roca Moragues
Miguel Morey Magraner
Miguel Font Amer
Antonio Riutort Riutort
Bartolomé Riutort Moragues
Sebastián Riera Nicolau
José Riutort Riutort
Juan Riutort Riutort
Juan Roselló Riera
Pedro Rechach Monroig
Francisco Sansó Bauzá
Petra 1.º de enero de 1928.—El Secretario, Guillermo Ribot.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 42

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Vich Oliver
Juan Capó Moyá
Miguel Jaume Bonafé
Gabriel Fiol Ferragut
Francisco Rosselló Gil
Juan Batle Pons
Miguel Pons Cirer
Antonio Torrens Verd
Bartolomé Mayrata Amengual
Matias Oliver Bibiloni
Bartolomé Sastre Coll

Mayores Contribuyentes

D. Martín Mayol Gelabert
Bartolomé Amengual Crespi
Antonio Bibiloni Pons
Antonio Ferragut Ramis
Andrés Suñer Adrover
Antonio Verd Bibiloni
Gabriel Bibiloni Bibiloni
Miguel Pujadas Colóm
Matias Pons Ramonell
Antonio Bennasar Fiol

D. Rafael Florit Oliver
Bartolomé Andreu Ballester
Juan Verd Pareyra
Antonio Cirer Ramis
Juan Mateu Horrach
Bartolomé Ramis Mir
Jaime Qués Reynés
Sebastián Ramis Llabrés
José Ferrer Amengual
Miguel Llabrés Torrens
Juan Nicolau Pol
Baltasar Ramis Ferrer
Andrés Ferrer Amengual
Antonio Ramis Arrom
Antonio Cirer Cirer
Antonio Bennasar Gelabert
Antonio Verd Salvá
Guillermo Amengual Ramis
Bartolomé Arrom Bibiloni
Guillermo Bibiloni Cañellas
Sebastián Llompert Vich
Juan Fiol Mayrata
Juan Bover Bibiloni
Miguel Puig Martorell
Jaime Cirer Mulet
Pedro Ramis Nicolau
Jaime Aloy Torrens
Jaime Mayrata Colóm
Antonio Caldentey Ramón
Pedro Puig Florit
Jaime Mayrata Cirer
Bartolomé Sastre Sans
Juan Serra Vich
Francisco Ramis Florit
Sancellas 1.º de Enero de 1928.—El Alcalde, Bartolomé Vich.—El Secretario, Antonio Verd.

Núm. 48

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Señores del Ayuntamiento

D. José Tous Lliteras
Andrés Ferrer Capó
Francisco Viver Camps
Pedro Ventayol Llabrés
Antonio Forteza Valls
Sebastián Cifre Bauzá
Cristóbal Bagúr Llompert
Antonio Salort Serra
Jerónimo Reinés Alemañ
José Martorell Cladera
Miguel Cerdá Rull
Bartolomé Rabasa Masanet

Mayores Contribuyentes

D. Francisco Qués Ventayol
Antonio Vanrell Cabanellas
Jaime Oliver Moner
Jaime Qués Reinés
Jaime Moragues Verger
Miguel Aguiló Aguiló
Miguel Segura Piña
Jaime Fuster Segura
Juan Jofre Qués
Pedro Ventayol Suau
Francisco Gelabert Rotger
Juan Ferrer Martí
Luis Capó Nadal
Jaime Viver Meliá
Sebastián Bennasar Martorell
José Puig-Corvé Pérez
Antonio Bisbal Verger
Juan Bisquets Gil
Miguel Ferrer Domingo
Jaime Vich Simó
Miguel Jofre Cifre
Miguel Colóm Mascarolas
Gaspar Forteza Valls
Juan Qués Soliveret
Miguel Siquier Siquier
Antonio Cortés Pomar
Gabriel Mestre Bisquerra
Pedro Bennasar Socias
Francisco Bisquerra Bennasar
Francisco Sureda Sureda
Sebastián Ventayol Ventayol
José Aguiló Valls
Juan Aguiló Valls
Rafael Cortés Pomar
Jerónimo Jofre Qués
Jaime Forteza Pomar
Antonio Pons Portal
Rafael Bordoy Aguiló
Juan Ramón Capó
Bartolomé Ventayol Riera
Guillermo Vanrell Vives
Miguel Picó Cerdá
Mateo Ventayol Suau
Lorenzo Ferrer Cánaves
Bartolomé Ventayol Cifre
Jaime Ramis Mut

D. Bartolomé Serra Bisbal
Jaime Ventayol Puigserver
Alcudia 1.º de Enero de 1928.—El Alcalde, J. Tous.—El Secretario, Sebastián Ventayol.

Núm. 71

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RIO

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquin Gadea Fernández
Antonio Serra Ramón
Juan Clapés Cardona
Antonio Juan Ferrer
Antonio Juan Planells
Juan Clapés Serra
Vicente Juan Mari
Vicente Ferrer Mari
Mariano Guach Ferrer
Antonio Juan Juan
Juan Biera Serra

Mayores Contribuyentes

D. Miguel Tur Roig
Juan Clapés Escandell
Emilio Garcia Rovira
Antonio Llull Mir
Juan Tur Tur «Racó»
Carlos Tur Mayans
Felipe Oliver Palmer
Jaime Colomar Ferrer
Miguel Tur Guach
Mariano Riera Torres
Mariano Guach Ferrer
Juan Mari Mari
Antonio Mari Ferrer
José Mari Escandell
José Juan Torres
Jaime Tur Riera
Vicente Torres Torres
Juan Torres Tur
Simón Roselló Tur
Bartolomé Bufi Juan
Juan Mari Mari
Antonio Colomar Vingut
José Noguera Roselló
Antonio Ribas Ribas
Miguel Torres Ferrer
Lucas Prats Costa
Bartolomé Tur Clapés
Jaime Ferrer Mari
Vicente Juan Noguera
Bartolomé Clapés Mari
Pedro Juan Clapés
José Tur Guach
Vicente Mari Juan
Vicente Torres Planells
José Cardona Torres
Juan Prats Costa
Antonio Mari Torres
Jaime Torres Mari
Vicente Juan Juan
Antonio Mari Guach
José Colomar Ferrer
Vicente Ferrer Ferrer
Juan Ferrer Torres
Jaime Mari Ferrer
Antonio Planells Roig
Vicente Prats Costa
Juan Ramón Clapés
Juan Riera Costa

Santa Eulalia del Rio, Enero de 1928.—El Alcalde, Joaquin Gadea Fernández.—El Secretario, Miguel Tur.

Núm. 75

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Llorens Clariana
Jorge Pascual Homar
Sebastián Cruellas Juliá
Sebastián Trias Morey
Juan Carbonell Cañellas
Gabriel Lladó Juan
Sebastián Ripoll Calafat
Bartolomé Estradas Canals

Mayores Contribuyentes

D. Luis Antonio Vives Venezze
Miguel Colóm Ripoll
Juan Lladó Juan
Antonio Colóm Ripoll
Matias Más Homar
Jaime Calafat Mercant
Vicente Colóm Capllong
Antonio Salvá Calafat
Pedro B. Cruellas Lladó
Bartolomé Cruellas Juliá
Guillermo Más Mateu
Antonio Marroig Vives
Antonio Vallespir Más

D. Antonio Morell Homar
Lorenzo Terrasa Palmer
Jorge Lladó Juan
Bartolomé Calafat Roselló
Pedro Colóm Ripoll
Miguel Estarás Juan
Rafael Estarás Juan
Antonio Boscana Estarás
Gabriel Homar Ribas
Jaime Cruellas Verger
Antonio Estarás Rebasa
Antonio Estradas Mercant
Vicente Colom Torres
Miguel Mulet Calafat
Tomás Lladó Capllong
Jaime Rullán Crespi
Miguel Gelabert Calafat
Juan Boscana Vidal
Gaspar Pastor Bibiloni
Valldemosa 1.º de Enero de 1928.—El
Alcalde, Antonio Llorens.—El Secretario,
Francisco Vidal.

Núm. 78

AYUNTAMIENTO DE MURO

Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Sastre Capó
Bernardo Sabater Serra
Pedro M.ª Ventayol Serra
Rafael Cladera Perelló
Sebastián Llompert Salas
Jerónimo Fiol Moranta
Jaime Perelló Cladera
Jorge Cerdó Cladera
Bernardo Salamanca Serra
Rafael Petro Vives
Lorenzo Barceló Comas

Mayores Contribuyentes

D. Alomar Oliver Antonio
Aguiló Picó Francisco
Aguiló Fuster Jaime
Alomar Alomar Antonio
Ballester Noguera Gabriel
Ballester Vallespir Antonio
Calvo Mateu Rafael
Cerdó Carbonell Pedro
Campamar Carrió Francisco
Font Cerdó Antonio
Font Cerdó Francisco
Moranta Riutort Francisco
Masanet Vert Juan
Moncadas Escalas Francisco
Mulet Campamar Miguel
Miró Pomar Pedro
Oliver Carrió Juan
Palau Alomar Antonio
Palau Rian Juan
Perelló Perelló Rafael
Perelló Fornés Juan
Picó Bonnin José
Picó Fiña Gabriel
Pomar Aguiló Jaime
Picó Piña Juan
Picó Picó José
Poquet Fiol Jorge
Piña Pomar Juan
Ramis Miquel Juan
Riutord Noceras Juan
Sabater Cerdó P. Antonio
Sabater Cerdó Juan
Sabater Moncadas José
Sabater Moroy Miguel
Seguí Palau Juan
Seguí Palau Miguel
Sastre Riutord Jorge
Seguí Serra Bernardo
Segura Fuster Jaime
Segura Fuster Miguel
Serra Cloquell Miguel
Sastre Palau Gabriel
Oliver Perelló Miguel
Poquet Forner Martín
Muro 5 de Enero de 1928.—El Alcalde,
Gabriel Sastre.—Francisco Campamar
Carrió, Secretario.

Núm. 90

AYUNTAMIENTO DE S'ARRACO

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Alemañy Esteva
Gabriel Alemañy Pujol
Ramón Alemañy Pieras
Marcos Palmer Pujol
Juan Ferrá Castell
Guillermo Vich Alemañy

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Juan Alemañy
Eduardo Mallo Marqués
José Pujol Riutort

D. Jaime Valent Calafell
Juan Oliver Costeti
Francisco Flexas Alemañy
Jaime Alemañy Enseñat
Juan Pujol Alemañy
Antonio Cerdá Salvá
José Ferrá Juan
Antonio Marqués Colóm
Gaspar Juan Pujol
Jaime Colomar Palmer
Juan Esteva Flexas
Sebastián Vich Palmer
Antonio Castell Enseñat
Gabriel Vich Alemañy
Pedro-Juan Palmer Salvá
Antonio Palmer Pujol
Pedro Esteva Porcel
Guillermo Palmer Pujol
Matias Juan Flexas
Miguel Antich Compañy
Guillermo Vich Alemañy
Juan Simó Bauzá
Juan Franch Socias
Juan Alemañy Enseñat
Miguel Flexas Alemañy
Pedro-Juan Salvá Ferrá
Juan Alemañy Pujol
Guillermo Porcel Salvá
Pedro Antonio Llinás Mandilego
S'Arraco a 2 de Enero de 1928.—El
Secretario, Jaime Valent.—V.º B.º.—
El Alcalde, Juan Alemañy.

Núm. 93

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Señores del Ayuntamiento

D. Sebastián Llabrés Roca
Guillermo Coll Vich
Juan Bibiloni Roca
Rafael Parets Santandreu
Juan Mulet Coll
Antonio Riutort Crespi
Matias Arrom Pou
Bernardo Sureda Roca
Bartolomé Vidal Ramis

Mayores Contribuyentes

D. Gabriel Coll Amengual
Bartolomé Cañellas Mascaró
Pedro Pablo Bibiloni Roca
Lorenzo Martorell Seguí
Antonio Coll Amengual
José Vidal Rigo
Juan Oliver Vidal
Felipe Noguera Cirer
Pablo Vidal Oliver
Gabriel Amengual Vidal
Rafael Vidal Oliver
Rafael Santandreu Rigo
Antonio Coll Palou
Miguel Coll Cañellas
Bernardo Roca Mulet
Mateo Coll Bibiloni
Miguel Vidal Oliver
Bartolomé Bibiloni Ramis
José Amengual Bibiloni
Bartolomé Roselló Sureda
Gabriel Roca Crespi
Miguel Amengual Cañellas
Bartolomé Rigo Rigo
Rafael Crespi Coll
José Coll Cañellas
Vicente Cañellas Amengual
Antonio Riutort Fiol
Sebastián Coll Pou
Miguel Coll Sureda
Pedro José Mulet Roca
Bernardo Rigo Pou
Andrés Horrach Cañellas
Antonio Oliver Amengual
Sebastián Quetglas Serra
Antonio Coll Santandreu
Jaime Oliver Santandreu
Santa Eugenia 1.º de Enero de 1928.—
El Alcalde, Sebastián Llabrés.—El
Secretario, Mateo Vidal.

Núm. 132

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Señores del Ayuntamiento

D. José Ramis Costa
Bartolomé Mestre Munar
Rafael Ferriol Florit
Antonio Batle Rigo
Pedro Matas Fornés
Bartolomé Ferragut Vanrell
Francisco Gacías Manera
Vicente Alonso Llull
Matias Bibiloni Riutort
Domingo Mulet Ferriol

D. Mateo Estela Munar
Jaime Ferriol Durán

Mayores Contribuyentes

D. Juan Font Vidal
Andrés Real Font
Juan Ferragut Ribas
Melchor Mestre Lladó
Francisco Alzamora Sabater
Antonio Martorell Real
Sebastián Ferrer Riutort
Marcelino Joy Coll
Francisco Florit Ramis
Bartolomé Salóm Vidal
Guillermo Crespi Niell
Guillermo Crespi Frau
Miguel Juan Ginard
Jaime Niell Mestre
Antonio Soler Canudas
José Fuster Forteza
Pedro Ferriol Ribas
Matias Abraham Florit
Francisco Gacías Oliver
Guillermo Mateu Payeras
Rafael Rotger Oliver
Enrique Molina Ravello
Antonio Bauzá Ribas
Francisco Crespi Niell
Juan Ferriol Ribas
Miguel Gelabert Durán
Gabriel Llull Alonso
Simón Gual Borrás
Martín Riumbau Lazcano
Miguel Font Salvá
Gabriel Llull Roig
Jaime Sastre Frau
José Mestre Vanrell
Pedro-Antonio Estela Munar
Jaime Más Bauzá
Nicolás Llabrés Umbert
Gabriel Jordá Jaume
Jaime Gomila Ferriol
Gabriel Amengual Roig
Guillermo Salvá Compañy
Antonio Salvá Compañy
Gabriel Niell Mestre
Gabriel Font Puiggrós
Antonio Martorell Alonso
Pedro-Juan Mestre Burguera
Felipe Ferrer de la Cuesta
Juan Bauzá Abraham
Ramón Más Ferragut
Pedro-Antonio Munar Fiol
Jaime Jordá Crespi
Bartolomé Niell Estela
Antonio Montaner Real
Sineu a 4 de enero de 1928.—El
Alcalde, José Ramis.—El Secretario, Juan
Ferragut

Núm. 137

FISCALIA DE LA AUDIENCIA
DE PALMA

Relación de las personas nombradas
con arreglo a la disposición transitoria
del R. D. ley de 14 de diciembre último
para los cargos de Fiscal municipal y
suplentes en los pueblos que se expresan
de los siguientes partidos judiciales,
por haber renunciado los que fueron
nombrados:

Partido de Inca

Escorca.—Fiscal municipal, D. Pedro
Mateu Ferrer.

Partido de Mahón

Mahón.—Fiscal municipal, D. Luis
Victori Manella.

Mahón.—Suplente, D. Diego Botella
Navarro.

Partido de Palma.—Distrito de la Lonja
Puigpuñent.—Fiscal municipal
suplente, D. Juan Martorell Salvá.

Distrito de la Catedral

Palma (capital).—Fiscal municipal
suplente, D. Miguel Moragues Salvá.
Palma 11 de enero de 1928.—El
Fiscal, Ignacio Docavo.

Núm. 131

Don Aurelio Pelaez Laredo, Presidente de
la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita,
llama y emplaza a Sebastián Palmer
Bonet (a) Porro, de diez y nueve años
de edad, hijo de Gaspar y de María,
soltero, mozo de labranza, natural de
Galilea (Puigpuñent), vecino que fué de
Andraitx en el predio Son Fortuñy, y
actualmente de ignorado paradero, pro-

cesado en causa sobre hurto, para que
dentro del término de quince días a con-
tar desde la inserción de la presente en
la *Gaceta de Madrid* se presente ante esta
Audiencia a fin de señalar nuevo día
para la celebración del juicio oral de
la expresada causa, bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga a las Autorida-
des e individuos de la Policía judicial
procedan a la busca y captura del refe-
rido procesado, y conseguido lo con-
duzcan a la Prisión preventiva de esta
Ciudad a disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca a doce
de Enero de mil novecientos veinte y
ocho.—Aurelio Pelaez.—El Secretario,
Pedro Alomar, Secretario.

Núm. 139

AUDIENCIA PROVINCIAL

EN BALEARES

Cédula de citación

Esta Audiencia Provincial ha señalada
de nuevo los días tres y cuatro de
Febrero próximo a las once para la ce-
lebración del juicio oral de la causa so-
bre delito contra la salud pública y
hurto, instruida contra Antonio Ferrer
Vicens y otros; y mandado expedir la
presente para la citación de los testigos
Antonio Llompert Esteva y Valentín
Rodríguez González, domiciliados que
estuvieron en la calle de Armengol nú-
mero 1 y en la carretera de Sóller y
punto «Se Torre des Rellotge», respec-
tivamente, al objeto de que los expresa-
dos días y hora comparezcan en el lo-
cal de esta Audiencia para declarar en
el memorado juicio, bajo apercibimien-
to de que si no lo verifican incurrirán
en la multa de cinco a cincuenta pe-
setas.

Y para que sirva de citación en for-
ma a los expresados testigos, hoy de
ignorado domicilio, extendiendo y firmando
la presente en Palma a diez y siete de
Enero de mil novecientos veintiocho.—
Antonio Enriquez.

Núm. 88

Don Pedro Andreu Cavestany, Juez de pri-
mera instancia del distrito de la Catedral
de Palma de Mallorca

Por la presente requisitoria se cita,
llama y emplaza a Antonio Martí Va-
llés, de apodo Picornell, de estado sol-
tero, profesión chofer, natural de Bini-
salem, vecino de idem, de edad de treinta-
tidos años y de paradero ignorado, pro-
cesado en causa que se le sigue por da-
ños por imprudencia temeraria, cuyas
señas personales no constan, para que
dentro de diez días, a contar desde la
inserción de la presente en la *Gaceta de*
Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, comparezca ante dicho Juzgado de
Instrucción con objeto de constituirse en
prisión en la de este partido, notificár-
sela y el auto de procesamiento e inda-
garle bajo apercibimiento de ser decla-
rado rebelde y pararle el perjuicio a
que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las auto-
ridades civiles y militares y agentes de
policía judicial, procedan a la busca y
captura de dicho procesado, para en su
caso conducirlo a la Prisión Provincial
de esta capital a disposición de este Juz-
gado.

Palma siete de Enero de mil nove-
cientas veintiocho.—Pedro Andreu.—
El Secretario accidental, Celso Velasco.

Núm. 143

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez
Chacón, Juez de primera Instancia del
Distrito de la Lonja de esta ciudad.

En los autos ejecutivos que penden
ante este Juzgado deducidos por el Pro-
curador D. Jaime Viñals en representa-
ción de D. Vicente Enseñat Alonso con-
tra D. Francisco Vicens Escalas sobre
reclamación de la suma de cuatro mil
trescientas seis pesetas en cuyos autos
se procedió al embargo de los bienes
que se dirán y que se sacan a pública
subasta por término de ocho días; seña-
lándose para el remate de los mismos
el día siete de Febrero próximo y hora
de las once en el local de este Juzgado

4
calle de San Miguel 86, cuyos bienes son los siguientes:

	Pesetas
1. Un paraguero con luna y cuatro colgadores de metal.	40'00
2. Una paradora para comedor en.	75'00
3. Una mesa nogal para comedor en.	30'00
4. Cinco cuadros con marco dorado para comedor en.	20'00
5. Una sillería compuesta de un sofá, dos sillones y cuatro sillas con asiento y respaldo de regilla muy usada en.	30'00
6. Una mesa escritorio con dos cajones en.	20'00
7. Una sillería con muelles compuesta de un sofá, dos sillones y seis sillas forradas de yute con fundas de dril en.	75'00
8. Dos sillas pequeñas con sus fundas dril que hacen juego y doce sillas de viana con asiento madera en.	30'00
9. Una mesita centro pequeña en.	5'00
10. Una cómoda madera nogal chapeada con cuatro cajones en.	60'00
11. Un espejo nogal chapeado en.	20'00
12. Un ropero nogal, armario en la parte superior y cajón en la parte inferior en.	75'00
13. Seis mesas con pié de hierro y plano piedra marmol distintos tamaños en.	150'00
14. Seis mesas armazón de hierro, piedra mármol redondas en.	160'00
15. Dos espejos con marco caoba en.	150'00
16. Un mostrador con seis vidrieras y tres estanterías con unas veinte botellas en.	70'00
17. Doce sillones mimbre en.	48'00
18. Dos sillones de madera pintada en.	18'00
19. Una instalación completa de electricidad en.	40'00
Total.	1116'00

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Los bienes relacionados se hallan en poder del ejecutado que tiene su domicilio en la calle de San Miguel 48.

Palma a catorce de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Adolfo Fernández.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 117

Don José Entrena y García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en autos en que se ha tenido por solicitada, por María Bautista Guaita, la promoción del juicio de abintestato de Don Juan Bautista Guaita, en providencia del día doce de los corrientes, he impuesto a Doña Juana Capellá Ferrer, vecina de la ciudad de Alcudia, la prohibición de enajenar o gravar los títulos, y sus cupones, de la deuda perpetua interior al 4 por 100, que a continuación se detallan:

A) Diez y nueve títulos de la serie A. números 87.094 al 87.097; 87.703 al 87.706; 171.823 al 171.825; 348.394; 605.002; 636.293 al 636.295 y 674.561 al 674.563.

B) Siete títulos de la serie B. núme-

ros 58.160; 83.159; 125.662 al 125.664; 218.795, y 292.452.

C) Diez títulos de la serie C. números 41.119; 50.334; 73.457; 81.574; 94.425; 94.854; 282.737 al 282.738; 286.175 y 286.176.

D) Un título de la serie D. número 5.403.

Y he dispuesto la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre en este Juzgado, para que la expresada prohibición llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, expidiéndolo en la ciudad de Inca día trece de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—José Entrena.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 128

Don Juan Palacios Berges, Juez de 1.ª instancia de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de Bernardo Tudurí Gornés, promovido por Catalina Gornés Pons, se anuncia la muerte sin testar de dicho Bernardo Tudurí Gornés de sesenta años de edad, hijo de Francisco y Juana, labrador, soltero, natural y vecino de San Luis donde falleció el día veinte y seis de noviembre último y que la persona que reclama su herencia es su tía carnal Catalina Gornés Pons; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Mahón a nueve de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Juan Palacios.—P. S. M.—Joaquín Todo.

Núm. 118

CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de parcelas de terreno, promovido por el Señor Abogado del Estado, en representación de éste, contra, entre otros, la entidad «A. Palerm y Compañía», de domicilio desconocido, y en virtud de lo dispuesto en providencias de veintidos de Noviembre del año próximo pasado y de nueve del actual, de la demanda se confiere traslado a la repetida entidad «A. Palerm y Compañía», a la que se emplaza por la presente por ser de domicilio desconocido para que dentro del improrrogable plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca diez Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

Núm. 130

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad en providencia de diez y nueve del actual recaída a solicitud de Miguel Amengual Lladó en el incidente sobre pobreza de éste, de la demanda de pobreza se confiere traslado y se emplaza a los herederos desconocidos de Antonio, Ana-Maria y Antonia-Ana Amengual y Fullana, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos a contestarla bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma veintidos Diciembre mil novecientos veintisiete.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

Núm. 124

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única a cargo del que refrenda deducidos por el Procurador D. Juan Cabot en representación de D. Miguel Falconer Ferragut, contra el Sindicato Agrícola Católico de Alquería Blanca, Santañ,

que se halla declarada en rebeldía sobre reclamación de la suma de dos mil novecientos ochenta y tres pesetas ochenta céntimos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:—Sentencia de remate. En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y siete. Visto por el Sr. D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, los presentes autos ejecutivos, deducidos entre partes de la una como ejecutante D. Miguel Falconer Ferragut, mayor de edad, casado y del comercio representado por el Procurador D. Juan Cabot y dirido por el Letrado D. Luis Alemañy contra la Sociedad «Sindicato Agrícola Católico de Alquería Blanca», en reclamación de la suma de dos mil novecientos ochenta y tres pesetas ochenta céntimos, y.—Resultando.—Resultando.—Considerando.—Considerando.—Fallo.—Que debe mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad demandada «Sindicato Agrícola Católico de Alquería Blanca» y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Miguel Falconer Ferragut de la suma de dos mil novecientos ochenta y tres pesetas ochenta céntimos, con mas los intereses legales de la expresada suma desde la reclamación judicial y costas causadas y a causar en las que se condena al ejecutado. Notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la ley Procesal civil, si la parte ejecutante no solicita dentro quinto día que se haga personalmente y pueda ser habido el representante de dicha entidad. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo en la fecha expresada.—Adolfo F. Moreda.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando la audiencia pública del mismo día de su fecha doy fé.—Juan Bestard.

Y no habiéndose solicitado por la parte ejecutante la notificación de la sentencia personalmente a la parte rebelde en cumplimiento de lo que en la misma se ordena libro la presente cédula para su fijación en la tablilla de anuncios y sitios públicos y de costumbre de esta localidad y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, parándole el mismo perjuicio que si se notificara en el representante de la entidad demandada.

Palma dos de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 142

Don Manuel Peña y Gelabert, Secretario Suplente del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos juicio verbal civil se siguen por ante este Juzgado municipal a instancia de Calzados Minerva S. A. contra Doña Asunción Aracil en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: «En Palma a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete visto por el Juez D. Gabriel Rullán Ballester, el presente juicio verbal instado por la razón social Calzados Minerva S. A. contra Doña Asunción Aracil, en reclamación de 802'94 pesetas.—Fallo: que debo ratificar y ratifico el embargo preventivo y que debo condenar y condeno a D.ª Asunción Aracil, a que luego que sea firme esta sentencia, pague a la Sociedad actora Calzados Minerva S. A. la suma de ochocientas dos pesetas noventa y cuatro céntimos imponiéndole además las costas del juicio. Así por ésta sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Rullán.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la precedente sentencia por el Juez que la dictó en audiencia pública el mismo día de su fecha y doy fé.—Manuel Peña, S. S.»

Y para que sirva de notificación a dicha Asunción Aracil, de ignorado paradero expido la presente en Palma a ca-

torce de Enero de mil novecientos veintiocho.—Manuel Peña.

Núm. 86

REQUISITORIAS

Castañer Coll Amador, hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Sóller, provincia de Baleares, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente del comercio, filiado como recluta para el reemplazo de 1924 por el cupo de Sóller, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos sesenta milímetros, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta de Palma número 114 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor Don Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento Mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 11 de Enero de 1928.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

Núm. 87

Ferrer Ramis Francisco, hijo de Juan y de Catalina, natural de Inca, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos setenta milímetros; estado soltero, alistado para el reemplazo de 1927, por el Cupo de Inca, domiciliado últimamente en Verviers. (Bélgica) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca número 116 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor Don Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento Mixto de Mallorca de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 10 de Enero de 1928.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

Núm. 98

FOMENTO AGRICOLA de MALLORCA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio Social, día 29 del mes en curso a las doce y media de la tarde.

En el vestibulo de este establecimiento está de manifiesto la relación de los Señores accionistas que tienen derecho de asistencia a la Junta de referencia, con expresión de los votos que les corresponde emitir.

Palma 12 de Enero de 1928.—Por el Fomento Agrícola de Mallorca: El Presidente, Manuel Fuster.

Núm. 141

LA ECONOMICA EN LIQUIDACION

A efectos de lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las once horas de la mañana en el domicilio sito en la Avenida de Alejandro Roselló n.º 81.

Los Sres. Accionistas que deseen ejercer su derecho deben llenar los requisitos previstos en el artículo 20 de los referidos Estatutos.

Palma, 14 de Enero de 1928.—La Comisión.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA